

Comisión electoral

Las Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías en vigor en la Archidiócesis de Sevilla señalan, en sus artículos 42 y 43, lo siguiente:

“Una vez acordada, conforme a las reglas, la fecha de las elecciones, la junta de gobierno designará una comisión electoral, integrada por tres hermanos mayores de 18 años, con un número de años de antigüedad que determinarán las reglas. No serán miembros de la junta de gobierno ni candidatos a ésta. Su cometido será velar por el correcto desarrollo del proceso electoral. Esta comisión podrá ampliarse con un miembro designado por cada uno de los candidatos a hermano mayor, una vez proclamadas las candidaturas. La comisión actuará en todo momento en comunicación con la junta de gobierno. Finaliza su cometido en el momento en que se constituya la mesa electoral en el cabildo de elecciones”.

Por ello, la junta de gobierno ha designado como miembros de la comisión electoral a:

N.H.D. Antonio Federico Barrero Castro.

N.H.Dña. Ángeles Cristina Gómez Fernández.

N.H.D. Jorge Saden García.